

Quillota, 22 ENE. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0001174 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **PRODUCTORA DE EVENTOS Y VIAJES ALEXIS SAN MIGUEL RODRIGUEZ E.I.R.L.**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N°16032807401, de 23 de mayo de 2019;
- 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de fecha 10 de enero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación s/n;
- 5.-Fotocopia de Certificado N°193, Recepción Final de Obra, de fecha 12 de junio de 2008;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arriendo de fecha 08 de agosto de 2019;
- 7.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 24 de octubre de 2019;
- 8.-Fotocopia de Certificado Resolución Exenta N°192, de fecha 13 de noviembre de 2019, Ministerio de Salud, Región de Valparaíso;
- 9.-Fotocopia de Informe N° 23-R, de fecha 13 de enero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 10.- Fotocopia de Ord. N°19, de 13 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 11.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : PRODUCTORA DE EVENTOS Y VIAJES ALEXIS SAN MIGUEL RODRIGUEZ E.I.R.L |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.869.572-5 |
| 3 .- | UBICADO EN | : AVENIDA 21 DE MAYO N°99, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : PATENTE COMERCIAL DE SALON DE BAILE |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr